

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2011.

LONCOCHE, 27 de Diciembre de 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 64/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Diciembre de 2010, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2011;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 74 de fecha 14 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal, Área de Educación para el Año 2011, según lo señalado en Certificado N° 855 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 112 de fecha 27 de Diciembre de 2011, según lo señalado en Certificado N° 1007 de fecha 27 de Diciembre de 2011 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Educación de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	01	001	001	Sueldos Base	34.100
				TOTAL EGRESOS, DISMINUCION	34.100

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y siguientes, Ley N° 19.070	5.500
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.200
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesionales Art. 47, Ley N° 19.070	300
21	02	001	001		Sueldos Base	1.300
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	6.300
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y siguientes, Ley N° 19.070	3.900
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N° 19.410	2.100
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50 Ley N° 19.070	3.500
21	02	003	001	002	Bonificación de Excelencia	3.100
21	03	004			Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	6.500
21	03	999			Otras	400
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	34.100



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/jcl.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo